



## PROYECTO CURRICULAR (Art. 40 DECRETO 65/2005, de 15 de septiembre)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO																				
DENOMINACIÓN: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE SEGOVIA																				
CÓDIGO: 40004580																				
DIRECCIÓN: C/ OCHOA ONDATEGUI s/n																				
LOCALIDAD: SEGOVIA																				
PROVINCIA: SEGOVIA																				
ENSEÑANZAS	Bach.	<input type="checkbox"/>	FP	<input type="checkbox"/>	Conserv.	<input type="checkbox"/>	Art.	<input type="checkbox"/>	EOI	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>								
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público																				
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: MARCOS PEREZ BERNARDO																				

### 1 INTRODUCCIÓN:

#### 1.1 Contextualización:

Este Proyecto Curricular forma parte del Proyecto Educativo de Centro para el curso 2025-26. Es el documento e instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente y del profesorado que conforma nuestra EOI y que tiene como finalidad hacer alcanzar a nuestro alumnado las capacidades previstas en los objetivos generales y específicos de dominio de cada uno de los idiomas que en el centro se imparten, en coherencia con las finalidades educativas del centro

#### 1.2 Normativa de aplicación:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006, de 3 de mayo de 2006.
- DECRETO 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.
- ORDEN EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1657/2008, de 22 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León.
- ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de



racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

## **2.OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS ENSEÑANZAS ADECUADOS PARA LAS NECESIDADES E INTERESES DE LOS ALUMNOS Y SU ADECUACIÓN AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO EN LOS ASPECTOS DOCENTES DE LAS ENSEÑANZAS QUE REQUIERAN DICHA ADAPTACIÓN:**

### **2.1. Objetivos Generales:**

Las enseñanzas de idiomas de nuestro centro se orientan a una formación de calidad a personas adultas con necesidades de aprendizaje comunicativo de idiomas, al perfeccionamiento de competencias en las diversas actividades de lengua, al desarrollo de destrezas parciales en una o varias lenguas, en idiomas para fines específicos, mediación u otros, así como a la formación del profesorado u otros colectivos profesionales, y, en general, a aquellas personas que deseen obtener un certificado oficial de su nivel de competencia en el uso del idioma.

Estos objetivos responden, asimismo, al fin primordial a cuya consecución se orientan las políticas europeas en materia de educación lingüística: el plurilingüismo como seña de identidad de la ciudadanía europea y como factor de enriquecimiento mutuo, integración y convivencia; de desarrollo personal, académico y profesional, y de progreso social y económico.

### **2.2. Objetivos específicos:**

Aparte de los objetivos generales mencionados, dentro de nuestros objetivos a desarrollar están:

- 1) Contar con cursos de formación en idiomas dirigidos a profesionales de la enseñanza para facilitar los intercambios y la participación en los programas europeos. Se va a impartir Aulas Europeas B1 este curso.
- 2) Continuar con cursos de inglés a distancia dentro del programa That's English.
- 3) Seguir impartiendo las clases para que los alumnos de canto del Conservatorio de Música se formen en idiomas con nosotros
- 4) Ofrecer cursos específicos de distintos tipos: nivel iniciación del idioma, nivel avanzado, de mantenimiento de los conocimientos que ya se tienen, para el mundo del



turismo y otros que puedan surgir desde la demanda del entorno social.

Por otro lado, como objetivos para fomentar los vínculos con el contexto en que se encuentra el centro están:

- A. Aparecer como centro que imparte español para extranjeros en las distintas ofertas de organismos como el Ayuntamiento o la Cruz Roja.
- B. Estar presentes asimismo en la agenda mensual de actividades publicada por Turismo de Segovia con nuestras actividades extraescolares y en redes sociales de participación ciudadana.
- C. Facilitar a nuestros alumnos la posibilidad de participar como voluntarios en actividades culturales celebradas periódicamente en la ciudad de Segovia, como el festival europeo de cine, el literario “Hay Festival”, Titirimundi, festivales de arte, música o danzas o demás eventos en los que se precise personal para atender la diversidad lingüística de los participantes, lo que creemos muy enriquecedor para nuestros alumnos.
- D. Ofrecer a nuestros estudiantes información de becas y programas de prácticas en el extranjero con financiación europea. Informarles también de posibilidades de becas para cursos de idiomas en verano en el extranjero.
- E. Organizar intercambios de conversación con grupos de estudiantes de alguno de los países de lenguas enseñadas en la Escuela.
- F. Colaborar con el Ayuntamiento de Segovia en los procesos de selección de personal para ocupar plazas vacantes de Técnico de Turismo o cargos que requieran un cierto grado de competencia lingüística en diferentes lenguas, como ya hemos hecho en varias ocasiones, así como en otras cuestiones para las cuales el Ayuntamiento requiera nuestra colaboración.
- G. Participación en proyectos ERASMUS K2 y K1 junto a otras organizaciones europeas.
- H. Seguir colaborando con los Juzgados de Segovia cuando éstos soliciten nuestra intervención en procesos legales que afecten a personas extranjeras y con problemas de comunicación en nuestra lengua materna.

### **2.3. Contenidos (referir la normativa de currículo respectiva):**

Nuestras enseñanzas se articulan en los niveles establecidos en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre (BOCYL 23 de diciembre de 2017) por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los



niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto, y en el decreto 37/2018, de 20 de septiembre (BOCYL de 24 de septiembre de 2018) por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León

**2.4. Adecuación del centro al contexto socioeconómico en los aspectos docentes que requiera dicha adaptación:**

Nuestro centro es el único centro público de idiomas en la localidad de Segovia, e imparte clases también en las secciones de Cantalejo, Cuéllar, El Espinar y Sepúlveda, por lo que el contexto socioeconómico es en realidad el de toda la ciudad y provincia. La Escuela de Idiomas de Segovia está ubicada en el IES Mariano Quintanilla, cuyo edificio no cuenta con las pautas de seguridad ni de accesibilidad requeridas actualmente, lo cual la directiva del centro ha intentado solventar a lo largo de los cursos de distintas formas (instalación de antideslizantes en todos los tramos de escaleras, revisión de todos los sistemas de emergencia, luces de emergencia, incorporación de una salida más de emergencia, revisiones periódicas del Plan de Autoprotección del Centro). La EOI es céntrica, y eso beneficia a sus usuarios, por lo que la reivindicación del centro desde hace muchos años fue trasladarse al edificio donde se ubica el IES Ezequiel González cuando este se traslade al barrio de San Lorenzo, aunque un edificio propio de nueva construcción sería lo conveniente. Mientras tanto, la EOI ha realizado mejoras notables en las aulas que ocupa, desde la instalación en todas ellas (en Segovia y en las secciones) de pizarras blancas, pizarras digitales, cañones de proyección etc. hasta la bajada de techos o instalación de paneles en los techos de las aulas con peor acústica para aislarlas acústicamente.

Contamos con oferta educativa de mañana y tarde, aunque la oferta de la mañana (cursos de inglés, español y francés) continúa este curso realizándose en el Conservatorio profesional de Música de Segovia, en aulas cedidas con el visto bueno de la Delegación de Educación. Esta nueva oferta ha tenido mucho éxito y justifica todavía más el tener un edificio propio, para que no haya tanta dispersión de sedes.

Respecto a las secciones, se imparte inglés en horario vespertino. La Escuela de Idiomas de Cantalejo está ubicada en el IES Hoces del Duratón, la de Cuéllar en el IES Marqués de



Lozoya, la de Sepúlveda en el colegio de primaria Virgen de la Peña (este curso no habrá clases en Sepúlveda por falta de alumnado) y la de El Espinar en un edificio del Ayuntamiento que se comparte con la enseñanza de adultos, la escuela municipal de música y la biblioteca pública.

En cuanto a la oferta de idiomas en la EOI de Segovia impartimos:

-Alemán

-Chino (siendo una de las pocas EOIs de Castilla y León que lo imparte)

-Español para extranjeros

-Francés

-Inglés, en dos modalidades: presencial y a distancia That's English o TE!. Este curso 25-26 se oferta además un grupo de nivel B2 online.

-Italiano

El idioma demandado mayoritariamente sigue siendo el inglés, vehículo de comunicación a nivel internacional. Normalmente le sigue en demanda el francés, de larga tradición de estudio en España, y finalmente el resto de lenguas ofrecidas en nuestra escuela: alemán, chino, español para extranjeros e italiano.

Los estudiantes de las escuelas oficiales de idiomas necesitan, por motivos personales, académicos o profesionales, aprender idiomas para comunicarse de manera efectiva en otras lenguas. Asimismo, muchos de ellos necesitan obtener un certificado que acredite un nivel de competencia real. Nuestros alumnos son muy heterogéneos y en ello está una de nuestras mayores riquezas, al favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos. Contamos con estudiantes adolescentes, jóvenes y adultos. Muchos de ellos son universitarios o profesionales. Entre ellos hay muchos dedicados al mundo del turismo, sector fundamental en Segovia, y a otros como la docencia (los cuales pueden además necesitar certificación o capacitación lingüística), el funcionariado público, los medios de comunicación (periodismo y publicidad, especialmente), etc. Muchos de nuestros alumnos están desempleados en estos momentos y necesitan formarse en idiomas para ampliar sus probabilidades de encontrar trabajo. También contamos con alumnos extranjeros, tanto residentes en Segovia como estudiantes de programas Erasmus que vienen a la escuela a aprender español u otros idiomas. Recientemente contamos con numeroso alumnado procedente de Ucrania en condición de refugiados debido a la guerra. El nivel A2 de



español certificado por la Escuela es válido para conseguir la nacionalidad española.

Nuestra escuela intenta adaptar en la medida de lo posible su oferta a la demanda de su alumnado siguiendo pautas marcadas por la experiencia de la matrícula anterior o a través de encuestas o cuestionarios. Ofrecemos los cursos en bloques horarios e intentamos cubrir las horas más solicitadas: las primeras y las últimas de la tarde, cubriendo al mismo tiempo otras bandas horarias. En español para extranjeros, ofrecemos también cursos cuatrimestrales intensivos, de forma que un alumno extranjero disponga de los conocimientos que necesita en menos tiempo, ya que su contexto es distinto al de los otros alumnos, que no están tan inmersos cada día en la lengua de estudio.

Nuestro propósito es seguir actualizando cada vez más nuestra oferta, diversificándola y flexibilizándola para atender cada vez mejor las necesidades reales de nuestros alumnos.

### **3. CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS Y LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:**

#### **3.1. Criterios establecidos en la CCP para la elaboración de las Programaciones:**

Las programaciones didácticas de cada departamento de idiomas han sido elaboradas por los miembros de dicho departamento siguiendo las directrices marcadas en el presente Proyecto Curricular y las indicaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, con el fin de dotar de coherencia y cohesión a nuestras enseñanzas. Se basan en DECRETO 37/2018 (BOCyL), de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León. Este decreto desarrolla el Real Decreto 1041/2017, del 22 de diciembre (BOE), por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, y se establece el currículo básico de los niveles intermedios B1, B2, y avanzados C1 y C2.

En todas las programaciones didácticas de nuestra Escuela se siguen los siguientes apartados, que pueden ser comunes y estar recogidos en este documento, o ser específicos de cada Departamento y estar en sus programaciones:

#### **1. Introducción**

En esta se describe al Departamento, su profesorado, cursos, niveles y horarios, y un análisis de las necesidades e intereses de los alumnos del Departamento.



2. Nivel Básico: A1 y A2
3. Nivel Intermedio: B1 y B2
4. Nivel Avanzado: C1 (y C2 en inglés)

### **3.2. Criterios establecidos en la CCP para la programación de actividades complementarias y extraescolares:**

Las actividades extraescolares siempre tendrán en cuenta los principios educativos que se reflejan en el Proyecto Educativo de la Escuela y los objetivos de aprendizaje y enseñanza del Proyecto Curricular, por lo que se planifican actividades que:

1. Sirvan de apoyo a las enseñanzas que el alumno recibe en el aula.
2. Faciliten la inmersión en la lengua objeto de estudio.
3. Posibiliten la interacción entre alumnos y con profesionales y hablantes nativos en la lengua.
4. Incluyan conocimientos socioculturales y aspectos sociolingüísticos para expansión de la cultura de los países de origen de la lengua objeto.
5. Favorezcan la integración de los alumnos de varios países y la integración social y la convivencia.

Algunos de los objetivos del centro en el ámbito de las actividades extraescolares son:

- Informar de todas las actividades extraescolares en clase y en el tablón de la escuela en Segovia usado para tal fin, así como con su publicación en nuestra página web y redes sociales.
- Promover la celebración de actividades también en los otros centros en la provincia (extensiones).
- Animar a la realización de actividades en las que tomen parte alumnos de la escuela para que sea mayor su implicación en la misma.
- Primar actividades asequibles que estén dentro de las posibilidades económicas de la escuela.
- Hacer ver al alumnado que la participación en las actividades es parte de su aprendizaje del idioma.
- Seguir acogiendo estudiantes extranjeros que vienen a través del programa Erasmus.

Continuar con la participación en proyectos Erasmus K2 y K1.

- Proponer intercambios con alumnos extranjeros para favorecer la interacción entre personas de diferentes grupos e idiomas.

A través del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares el centro



ofrece múltiples oportunidades de contacto directo y auténtico con la L2 y su cultura. Dichas actividades se entienden como parte integrante del proceso de aprendizaje de los alumnos, a los que se anima a participar en las mismas incluso cuando no se trata del idioma en el que estén matriculados.

#### **4. DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS, LAS OPCIONES METODOLÓGICAS Y LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD DE LA TAREA DE LOS PROFESORES DEL CENTRO:**

##### **4.1. Criterios pedagógicos y didácticos:**

Los objetivos y el enfoque pedagógico tienen como finalidad el desarrollo de la competencia comunicativa o capacidad de comprender, expresarse e interactuar lingüísticamente de forma eficaz y adecuada en las diferentes situaciones de comunicación. Esta competencia se desglosa en la competencia pragmática, sociolingüística, lingüística y estratégica y para su desarrollo fomenta las competencias generales de la persona en situación de aprendizaje (saber, saber-ser, saber-hacer, saber-aprender).

La competencia pragmática es la capacidad de adecuar las actividades comunicativas de interacción, comprensión y producción y coproducción a las situaciones concretas de comunicación, y la capacidad de transmitir las intenciones y funciones comunicativas deseadas (competencia funcional), a través de “textos” estructurados, coherentes y cohesionados (competencia discursiva).

La competencia sociolingüística comprende el conocimiento y las destrezas necesarias para abordar la dimensión social del uso de la lengua, específicamente en lo que se refiere a las convenciones propias del tratamiento, al registro de lengua adecuado, a las diferencias de acentos y dialectos y a la capacidad de interpretar referencias culturales.

La competencia lingüística se refiere al dominio de los recursos formales de la lengua (fonología, gramática, léxico y ortografía) y se centra en el conocimiento y en la habilidad de utilizar estos recursos para comprender y para expresarse. Como las demás competencias, está al servicio de la comunicación. La lengua extranjera debe ser tratada en el aula desde esa perspectiva, y no como un fin en sí misma. La competencia estratégica es la capacidad de poner en marcha los procesos de planear, ejecutar y controlar la comunicación (estrategias de comunicación), así como de activar los recursos para que el aprendizaje sea más fácil y más rentable (estrategias de aprendizaje).

En el proceso de aprendizaje, más que empezar presentando formas para funciones





determinadas, se motivará y guiará al alumnado para que, a partir de una necesidad o interés comunicativos, descubra por sí mismo esas formas. Para ello es importante, en primer lugar, crear (o aprovechar) la necesidad comunicativa, hacer explícito qué es lo que se necesita saber en la lengua extranjera para cumplir esa necesidad, guiar la atención del alumnado para encontrar esos recursos en textos orales y escritos, practicar con ellos, interiorizarlos y resolver la necesidad comunicativa motivadora. Esa forma de trabajar facilita el aprender a aprender, capacidad que se estimulará constantemente favoreciendo el desarrollo de estrategias de comunicación y de aprendizaje. La función y actitud del profesorado, estimulando al descubrimiento, guiando, proporcionando recursos, más que explicando y solucionando todos los problemas, son clave para ese desarrollo personal. A la hora de programar tareas, se ha de atender a los intereses del alumnado. A partir de la tarea elegida, se prepara la unidad didáctica, programando los recursos necesarios para llevar a cabo la tarea y diseñando el proceso de interiorización de esos contenidos.

La dinámica de clase favorecerá en todo momento las redes de interacción comunicativa, para el intercambio oral y escrito y para la práctica funcional y formal. Para ello, se intentará crear un clima de colaboración, cordialidad, empatía, respeto e interés.

Algunas actitudes relevantes que nuestra escuela pretende desarrollar en los alumnos son:

- Atención y respeto hacia los mensajes emitidos en la lengua extranjera por diferentes personas
- Reconocimiento del error como parte integrante del proceso de aprendizaje y fomento de lo importante que es superar las dificultades que surgen en la comunicación por falta de recursos lingüísticos, explotando al máximo los conocimientos y las estrategias de comunicación disponibles.
- Relevancia de los aspectos interculturales (diferencias y similitudes entre la cultura propia y la/-as de la lengua que estudian), fomentando la conciencia plurilingüe, y de la reflexión sobre los propios hábitos y actitudes para aumentar el grado de comprensión y aceptación de las divergencias que pueden dificultar la interacción.

El profesor actúa como presentador, informador, animador y evaluador de la actividad, no limitándose a la corrección de errores, sino además prestando atención a las dificultades individuales y colectivas de sus alumnos, quienes, por su parte, trabajan de manera



individual, por parejas, en grupos o conjuntamente con toda la clase.

Los profesores también actúan como orientadores en cuanto que proporcionan a sus alumnos información sobre materiales complementarios (de refuerzo, de profundización) y también les dan pautas para la mejor dirección de su autoaprendizaje en su hora de tutoría.

Las actividades de clase en nuestra escuela se seleccionan atendiendo a los siguientes criterios:

- Claridad en los objetivos lingüísticos y comunicativos que la actividad persigue, y su integración en el proceso de aprendizaje.
- Comprensión y familiaridad de los alumnos con las instrucciones de la actividad, y de los papeles que han de desempeñar, para obtener así un mayor beneficio de los conocimientos adquiridos que aplican en la actividad que corresponda.
- Disminución gradual del control por parte del profesor, dotando a los alumnos de una autonomía progresiva en su aprendizaje.

La escuela se concibe como un centro de aprendizaje de recursos, actividades culturales, y relación entre las distintas lenguas. Estas actividades de clase abarcan las diferentes destrezas lingüísticas, unas veces de forma aislada, pero en la mayoría de forma integrada, dado que la propia naturaleza del acto comunicativo así lo impone.

- Metodología: principios comunes a todos los departamentos sobre el aprendizaje de idiomas en nuestra Escuela, basados en el currículo de las EEOOI:

De acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, y el Companion al Marco, y con la metodología actual, este currículo asume un enfoque comunicativo de acción o enfoque de aprendizaje en el uso y, por tanto, orientado a los procesos. El alumnado es considerado como usuario de la lengua, como agente social que lleva a cabo acciones o tareas concretas, a través de actividades comunicativas y/o de mediación; estas tareas, al ser de interés para quien aprende, activan todos los recursos y conocimientos previos y de esa forma generan aprendizaje significativo.

Junto con este enfoque de acción, el currículo asume otra de las líneas ejes del MCERL que es la de potenciar la responsabilidad y la autonomía del alumnado en la construcción de su propio aprendizaje, desarrollando para ello la competencia estratégica; esta competencia es la encargada de movilizar todos los conocimientos y recursos para la comunicación y el



aprendizaje, por lo que activarla significa favorecer el proceso y el resultado final.

Al entrar en contacto con idiomas distintos al propio, se desarrolla la competencia plurilingüe y pluricultural. Tomar conciencia y acrecentar esa competencia es otro de los aspectos que se recogen en este enfoque; los procesos y estrategias que dinamizan las actividades comunicativas son plurilingües, sirven para los diferentes idiomas y su desarrollo en uno de ellos debe preparar para el aprendizaje de cualquier otro.

- Uso de los materiales y recursos:

Los materiales, y en particular los libros de texto, se manejarán como instrumentos útiles, pero no como programas. Se explotarán adaptándolos al grupo concreto y a las programaciones de los departamentos.

Los docentes podrán utilizar en el aula, hacer llegar al alumnado o recomendar al alumnado su uso, aparte de los libros de texto, de otros materiales extra que consideren oportunos para facilitar, consolidar y complementar el aprendizaje del idioma, como objeto vivo y en evolución que supone.

Nuestra escuela cuenta con una biblioteca con recursos muy variados y actualizados, en la que tanto alumnos como antiguos alumnos tienen acceso a libros de lectura graduada en todos los idiomas enseñados (con o sin apoyo de audio), novelas clásicas y actuales en versión íntegra, libros de texto con soportes en audio o vídeo, películas y otro tipo de materiales. También tenemos suscripciones a periódicos y revistas de información general y otras publicaciones especializadas en el aprendizaje de idiomas. La biblioteca de Segovia está abierta de lunes a jueves en los horarios en que pueda ser atendida por los profesores del centro. En las extensiones, el préstamo se realiza directamente por los profesores.

La escuela cuenta también con un aula multimedia de veintiséis puestos con tablets y pizarra digital. El resto de las aulas está equipado con pizarras blancas, altavoces, ordenadores de sobremesa y paneles digitales instalados el curso pasado.

Otros recursos digitales de uso didáctico son las herramientas digitales proporcionadas por la JCyL, como el aula virtual Moodle y Microsoft Office 365, especialmente TEAMS. La utilización de estas herramientas se concreta en el Plan Digital de nuestra escuela.

#### **4.2. Opciones metodológicas:**

Para el desarrollo de las diversas actividades de clase, se podrá utilizar la siguiente tipología de ejercicios, encaminada a la consecución del objetivo final.



- Comprensión de Lectura:

- Actividades previas: podrán realizarse ejercicios que introduzcan el tema y anticipen su contexto y contenido.
- Actividades propiamente dichas, también llamadas tareas facilitadoras: ejercicios que requieran respuestas del tipo verdadero/falso/no se dice, de elección múltiple, preguntas abiertas, rellenar huecos, resumen de las ideas más importantes, encabezamiento u ordenación de párrafos, inclusión de fragmentos en el texto, traducción, explotación de aspectos léxico-gramaticales específicos, reconocimiento del registro o género textual, etc. En cuanto a los materiales, se explotarán en clase, cuando se estime oportuno, lecturas adaptadas y literarias y textos auténticos, por ejemplo, cartas personales, correos electrónicos, anuncios, folletos, notas y normativas, carteles, artículos periodísticos, informes, etc.
- Actividades posteriores: podrán realizarse actividades de refuerzo y reutilización que integren ésta con las demás destrezas.

- Comprensión Oral:

- Actividades previas: podrán realizarse ejercicios que introduzcan el tema y anticipen su contexto y contenido.
- Actividades propiamente dichas, también llamadas tareas facilitadoras: ejercicios que requieran respuestas del tipo verdadero/falso/no se dice, de elección múltiple, rellenar huecos, preguntas abiertas, resumen de las ideas más importantes, etc. En cuanto a los materiales, se explotarán en clase textos preferentemente auténticos, como grabaciones de diálogos telefónicos, entrevistas, debates, conferencias, lecciones, noticiarios, anuncios...
- Actividades posteriores: podrán realizarse actividades de refuerzo y reutilización que integren ésta con las demás destrezas.

- Expresión Escrita:

- Actividades previas: podrán realizarse ejercicios que introduzcan el tema y anticipen su contexto y contenido.
- Actividades propiamente dichas, también llamadas tareas facilitadoras: redacción de diversos tipos de texto, tales como cartas, traducciones, comentarios, resúmenes, etc., y diversos géneros textuales, como la narración, descripción, diálogo, etc., así como explotación de aspectos léxico-gramaticales específicos.
- Actividades posteriores: podrán realizarse actividades de refuerzo y reutilización que integren ésta con las demás destrezas.

- Expresión Oral:

- Actividades previas: podrán realizarse ejercicios que introduzcan el tema y anticipen su contexto y contenido
- Actividades propiamente dichas, también llamadas tareas facilitadoras: interacción profesor/alumno a través de preguntas y respuestas, conversación en parejas o un número variable de alumnos, debates, dramatización de situaciones, juegos, cuestionarios, ejercicios de pronunciación, etc.



- Actividades posteriores: podrán realizarse actividades de refuerzo y reutilización que integren ésta con las demás destrezas.

-Mediación, tanto oral como escrita:

- Actividades en las que se deba transmitir oralmente a terceros, en forma resumida o adaptada, el sentido general y los puntos principales o con más detalle, de un texto escrito u oral, o de información proporcionada oralmente por otros alumnos.
- Actividades que implican la interpretación de significados y la construcción de nuevos significados, basados en el mensaje original, que sean apropiados al contexto de la situación.

Las actividades recrearán un contexto social, para que se logre su objetivo comunicativo. El mediador seleccionará el contenido y registro de su mensaje en base al objetivo comunicativo.

- Parafrasear y resumir por escrito noticias, fragmentos de entrevistas, documentales, u otras fuentes que contienen opiniones y argumentos.
- Tomar notas para terceros, recogiendo instrucciones o haciendo una lista de los aspectos más importantes durante una presentación o charla o conversaciones breves.
- Actividades de traducción e interpretación en nivel avanzado.
- Las tareas de mediación oral podrán ser tanto interlingüísticas como intralingüísticas.

- Propuestas de autoformación o dirección para la autonomía del alumno fuera del aula:

El profesor compartirá con el alumnado, siempre que sea posible, la elección de los diferentes tipos de actividades, recursos y textos, de modo que los alumnos participen en la gestión del proceso de adquisición y puedan continuarlo una vez finalizado el aprendizaje institucional, desarrollando la formación lingüística y cultural permanente en la que deberían estar implicados todos los adultos.

Una parte de las actividades que se pueden proponer son ejercicios guiados de análisis e inferencia de reglas y elementos de la L2. Con esta práctica, además de asimilar de manera más activa –y, por tanto, más profunda y sólida- dichas estructuras y nociones, el alumno se apropia de estos mecanismos de trabajo y puede repetirlos cuantas veces necesite sin ayuda del orientador.

Además, el profesor procurará utilizar en el aula una variedad de recursos didácticos tanto audiovisuales como convencionales, especialmente de internet. De este modo, el alumno



podrá desarrollar un grado de autonomía que le capacite para seguir aprendiendo fuera del centro educativo, ya sea fuera del horario escolar o una vez acabados sus estudios formales.

Propiciar la autoevaluación es otra pieza clave que permitirá al estudiante avanzar en el control de su aprendizaje al verificar personalmente la distancia recorrida respecto a las etapas iniciales y los resultados obtenidos con relación a los objetivos individuales y comunes. Este ejercicio le habilitará en un futuro inmediato o a largo plazo para elegir certeramente sus propias estrategias de aprendizaje y (re)orientar el mismo de manera eficaz.

Para el desarrollo de las diversas actividades de clase, se podrá utilizar la siguiente tipología de ejercicios, encaminada a la consecución del objetivo final.

- Comprensión de Lectura:

- Actividades previas: podrán realizarse ejercicios que introduzcan el tema y anticipen su contexto y contenido.
- Actividades propiamente dichas, también llamadas tareas facilitadoras: ejercicios que requieran respuestas del tipo verdadero/falso/no se dice, de elección múltiple, preguntas abiertas, rellenar huecos, resumen de las ideas más importantes, encabezamiento u ordenación de párrafos, inclusión de fragmentos en el texto, traducción, explotación de aspectos léxico-gramaticales específicos, reconocimiento del registro o género textual, etc.

En cuanto a los materiales, se explotarán en clase, cuando se estime oportuno, lecturas adaptadas y literarias y textos auténticos, por ejemplo, cartas personales, correos electrónicos, anuncios, folletos, notas y normativas, carteles, artículos periodísticos, informes, etc.

- Actividades posteriores: podrán realizarse actividades de refuerzo y reutilización que integren ésta con las demás destrezas.

- Comprensión Oral:

- Actividades previas: podrán realizarse ejercicios que introduzcan el tema y anticipen su contexto y contenido.
- Actividades propiamente dichas, también llamadas tareas facilitadoras: ejercicios que requieran respuestas del tipo verdadero/falso/no se dice, de elección múltiple, rellenar huecos, preguntas abiertas, resumen de las ideas más importantes, etc. En cuanto a los materiales, se explotarán en clase textos preferentemente auténticos, como grabaciones de



diálogos telefónicos, entrevistas, debates, conferencias, lecciones, noticiarios, anuncios...

- Actividades posteriores: podrán realizarse actividades de refuerzo y reutilización que integren ésta con las demás destrezas.

- Expresión Escrita:

- Actividades previas: podrán realizarse ejercicios que introduzcan el tema y anticipen su contexto y contenido.

- Actividades propiamente dichas, también llamadas tareas facilitadoras: redacción de diversos tipos de texto, tales como cartas, traducciones, comentarios, resúmenes, etc., y diversos géneros textuales, como la narración, descripción, diálogo, etc., así como explotación de aspectos léxico-gramaticales específicos.

- Actividades posteriores: podrán realizarse actividades de refuerzo y reutilización que integren ésta con las demás destrezas.

- Expresión Oral:

- Actividades previas: podrán realizarse ejercicios que introduzcan el tema y anticipen su contexto y contenido

- Actividades propiamente dichas, también llamadas tareas facilitadoras: interacción profesor/alumno a través de preguntas y respuestas, conversación en parejas o un número variable de alumnos, debates, dramatización de situaciones, juegos, cuestionarios, ejercicios de pronunciación, etc.

- Actividades posteriores: podrán realizarse actividades de refuerzo y reutilización que integren ésta con las demás destrezas.

-Mediación, tanto oral como escrita:

- Actividades en las que se deba transmitir oralmente a terceros, en forma resumida o adaptada, el sentido general y los puntos principales o con más detalle, de un texto escrito u oral, o de información proporcionada oralmente por otros alumnos.

- Actividades que implican la interpretación de significados y la construcción de nuevos significados, basados en el mensaje original, que sean apropiados al contexto de la situación.

Las actividades recrearán un contexto social, para que se logre su objetivo comunicativo. El mediador seleccionará el contenido y registro de su mensaje en base al objetivo comunicativo.

- Parafrasear y resumir por escrito noticias, fragmentos de entrevistas, documentales, u otras fuentes que contienen opiniones y argumentos.



- Tomar notas para terceros, recogiendo instrucciones o haciendo una lista de los aspectos más importantes durante una presentación o charla o conversaciones breves.
- Actividades de traducción e interpretación en nivel avanzado.
- Las tareas de mediación oral podrán ser tanto interlingüísticas como intralingüísticas.

#### **4.3. Materiales curriculares:**

Libros de texto y cualquier otro material extra que los docentes y departamentos estimen oportuno

### **5. CRITERIOS, ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CURSO, CICLO O NIVEL, SEGÚN EL CASO, Y LOS DE TITULACIÓN O CERTIFICACIÓN:**

#### **5.1 Criterios, estrategias y procedimientos para evaluar el aprendizaje del alumnado:**

Se aplica la siguiente legislación:

En el Real Decreto 1041/2017 BOE 23 diciembre 2017, se establecen, para los niveles intermedios y avanzados, los niveles y actividades de lengua (o destrezas en el currículo anterior) que deben ser objeto de evaluación: comprensión de textos, orales y escritos; producción y coproducción de textos, orales y escritos, y mediación.

Los niveles B1, B2, C1 y C2 están regulados por el Real Decreto 1/2019 del 11 enero BOE 12 enero 2019, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

ORDEN EDU/38/2020 de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/222/2021, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.





Las especificaciones de examen y guías informativas para el candidato se publicarán a lo largo del curso académico por la Consejería de Educación junto con la convocatoria de Pruebas de Certificación. En estas guías se recogerán todos los aspectos sobre las Pruebas de Certificación que puedan concernir a los candidatos y que aparecen en las citadas leyes. La Escuela dará publicidad a estas guías en su página web con anterioridad a la celebración de los exámenes, tan pronto como estén disponibles.

Se evalúan en los distintos momentos en qué grado nuestros alumnos han alcanzado los objetivos planteados de modo expreso en la programación de su curso, y no los conocimientos aislados que puedan tener de la lengua como sistema lingüístico. Esto nos permitirá hacer un diagnóstico y tomar decisiones sobre cada situación, bien continuando la práctica o modificando aquellos aspectos que lo requieran.

- Criterios generales de evaluación:

1. Entender el proceso de evaluación como un componente más del proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. Integrar el proceso de evaluación como una actividad más del aula: transmitir al alumno el valor formativo de la evaluación y potenciar al máximo la retroalimentación.
3. Garantizar la evaluación del idioma de forma contextual y no aislada, donde el alumno pueda demostrar su competencia lingüística.
4. Evaluar al alumno bajo los principios de objetividad consensuada entre los miembros del Claustro y los compañeros del Departamento: definir, clarificar y unificar criterios de calificación.

- Mecanismos y estrategias a utilizar para evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos:

- Toma de conciencia del alumno para que aprenda a reconocer lo que se evalúa, cuáles son los objetivos del aprendizaje y el grado de consecución previsto.
- Comprobación en cada período lectivo que los contenidos y objetivos tratados en períodos anteriores se han asimilado y conseguido, potenciando la autoevaluación.
- Planificación de actividades para los alumnos que serán revisadas en clase con el fin de fomentar la retroalimentación y el análisis de errores.
- Observación directa del trabajo del alumno en el aula, de su participación, de su realización de tareas y de la evolución de su aprendizaje en las cinco actividades de habla.
- Observación de la capacidad que tiene el alumno para interactuar y mediar en las



actividades planteadas en grupos o parejas.

Elaboración de aquellas pruebas que no sean de certificación adaptándolas al currículo en vigor.

• Procedimientos de evaluación

Según la Orden EDU/38/2020 de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León, la evaluación y certificación queda regulada de la siguiente manera:

Nivel básico A1 y A2. Se evaluarán cuatro actividades de lengua: comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos orales, y producción y coproducción de textos escritos.

Niveles intermedio y avanzado. Se evaluarán cinco actividades de lengua: comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos, y mediación lingüística. Los ejercicios de las actividades de lengua se organizarán en dos bloques: un bloque en el que se integren las actividades de lengua que requieren escritura y otro en el que se incluyen las que se realizan de forma oral. Los candidatos podrán acceder a todas y cada una de las actividades de lengua de las que conste la prueba, sin que el mínimo de superación de cualquiera de ellas sea requisito necesario indispensable para poder realizar las siguientes.

**PROMOCIÓN:** todos los niveles desde A1 a C2. Para promocionar de curso será necesario superar cada una de las actividades de lengua a las que hace referencia el currículo del nivel e idioma correspondiente. La puntuación mínima requerida es el 50% en cada actividad. Si se consigue este mínimo se podrá pasar al curso siguiente sin certificar en los niveles intermedio y avanzado.

**CERTIFICACIÓN:** cursos que certifican: A1, A2, B1, B1.2 (chino), B2 (español), B2.2, C1, C2 (español) y C2.2.



-Certificación nivel básico A1 y A2: Se certifica con una puntuación mínima del 50%.

-Certificación niveles intermedio y avanzado B1, B2, C1, C2: En estos cursos del nivel intermedio y avanzado conducentes a certificación será necesario además de tener un 50% mínimo en cada actividad de lengua, que la suma de todas las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua sea igual o superior al 65%. Si se obtiene esta calificación, se podrá promocionar de curso y se obtendrá un certificado de competencia general expedido por la Junta de Castilla y León para el nivel. Si la suma no alcanza el 65%, se podrá promocionar al nivel siguiente, pero no se obtendrá dicho certificado. Los alumnos que cumplan el requisito de un mínimo del 50% en cada actividad de lengua, pero no consigan el 65% de calificación global resultante de la suma de todas las actividades de lengua, podrán renunciar a su derecho a promocionar mediante escrito dirigido a la dirección del centro, disponible en secretaría. De esta manera, repetirían curso y podrían volver a presentarse a los exámenes para alcanzar el 65% y certificar.

Tipos de pruebas:

- Pruebas de clasificación para nivelar a los alumnos que desean acceder a la enseñanza oficial. En nuestra escuela se llevarán a cabo en mayo/junio y septiembre para clasificar a los alumnos de nuevo ingreso. Si bien los diferentes departamentos se coordinarán y unificarán criterios y las pruebas habrán de ser coherentes con los objetivos del curso en cuestión, cada departamento tendrá en cuenta sus exigencias y recursos distintos a la hora de elaborar y corregir dichas pruebas. La corrección atenderá a un baremo objetivo. Aquellos alumnos que presenten certificados oficiales que demuestren su nivel en el idioma estarán exentos de realizar esta prueba.
- Prueba inicial: se realizará en los primeros quince días de curso para comprobar los conocimientos previos de los alumnos de un grupo.
- Pruebas de progreso. La prueba se realizará normalmente en el mes de febrero o marzo: es informativa para los alumnos, que conocerán así mejor las pruebas finales. El profesor proporcionará información a los alumnos mediante una sesión de tutoría, tanto sobre el resultado de la evaluación como las estrategias de aprendizaje más indicadas para ellos. La estructura de la prueba se asemejará a la de la prueba de promoción y



certificación, pero podrá ser adaptada y simplificada en cuanto a duración y contenidos. También se considerarán pruebas de progreso diferentes pruebas de todas las actividades de lengua que se realicen en clase durante todo el curso y que el profesor recoja y evalúe.

- **Pruebas finales de promoción.**

Se realizan, para aquellos cursos que sean de promoción, al final del curso, en dos ocasiones: para los alumnos oficiales de cursos anuales en la convocatoria ordinaria de junio y la extraordinaria de septiembre.

La superación de las pruebas finales de promoción es requisito para acceder al siguiente curso.

- **Pruebas finales de certificación.**

Se realizan para aquellos cursos que sean de certificación al final del curso, en dos ocasiones: la convocatoria ordinaria de junio y la extraordinaria de septiembre.

Aunque no se alcance el 65% necesario para certificar, si se obtiene un mínimo de 50% en cada parte del examen, esta prueba servirá para promocionar al curso siguiente.

Tanto las pruebas de promoción como certificación medirán el nivel de dominio del candidato en el uso de la lengua objeto de evaluación. Se evaluará la utilización que hace el alumno de sus competencias, conocimientos, habilidades y recursos para procesar textos escritos y orales productiva y receptivamente y en actividades de mediación, con referencia a los objetivos generales y específicos y a los contenidos mínimos de cada uno de los niveles. No serán objeto de evaluación final los conocimientos aislados de aspectos formales del idioma.

#### **ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACION DE LOS NIVELES A1 Y A2.**

Se evaluarán cuatro actividades de habla: comprensión de textos orales; comprensión de textos escritos; producción y coproducción de textos orales; producción y coproducción de textos escritos; asignándose un porcentaje de valoración a cada una de las cuatro partes del 25%. La puntuación final será la media aritmética de las cuatro puntuaciones parciales, pero el alumno habrá de obtener en cada parte un 50% de la puntuación correspondiente para tener la calificación final de apto. El hecho de que el alumno no supere alguna de las partes no impedirá que pueda realizar las demás. Las partes de la prueba que midan la comprensión de lectura, la comprensión oral y la expresión escrita se desarrollarán en una única sesión, mientras que la prueba de expresión oral tendrá lugar en una segunda sesión



que podrá ser el mismo día, pero que normalmente será otro día.

En el caso de que en la convocatoria ordinaria supere sólo alguna de las partes de la prueba, la calificación correspondiente se conservará para la convocatoria extraordinaria. Si tuviera que presentarse a una convocatoria más, correspondiente a otro año escolar, habría de realizar de nuevo las cuatro partes del examen.

Estas pruebas tendrán como referencia la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos por destrezas recogidos en las respectivas programaciones y currículo básico.

#### **ESTRUCTURAS DE LAS PRUEBAS DE PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN NIVELES B1, B2, C1 Y C2.**

Estarán compuestas de las siguientes actividades de habla: comprensión de textos orales; comprensión de textos escritos; producción y coproducción de textos orales; producción y coproducción de textos escrito; y mediación escrita y oral. Para cada actividad de habla, el alumno tendrá que realizar varias tareas de tipología diferente.

Cada una de las cinco partes contará un quinto de la puntuación total de la prueba.

Las pruebas de expresión escrita y de expresión oral de las pruebas unificadas serán evaluadas y calificadas por una comisión de al menos dos examinadores del departamento correspondiente, siempre que exista disponibilidad de profesorado. Las pruebas orales podrán ser grabadas.

Para la corrección de la producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y mediación, el examinador utilizará una escala de valoración común, con criterios objetivos de evaluación. Estos criterios estarán publicados en las Guías del Candidato.

En el caso de que en la convocatoria ordinaria supere sólo alguna de las partes de la prueba, la calificación correspondiente se conservará para la convocatoria extraordinaria. Si tuviera que presentarse a una convocatoria más, correspondiente a otro año escolar, habría de realizar de nuevo todo el examen.

Tipos de tareas: a continuación, se detallan algunos ejemplos de tipos de tareas para las diferentes actividades de habla:

Comprensión de textos orales: completar texto parafraseado, discriminar imágenes, ordenar viñetas o partes de un texto, completar cuadros o esquemas, emparejar textos y epígrafes,



tomar notas breves, localizar información, seleccionar información concreta, elegir una o varias de las opciones proporcionadas, identificar si la información es verdadera o falsa, distinguir entre las opciones dadas, entre hechos y opiniones, contestar con respuestas breves, asociar hablante con frase o tema de su discurso, etc.

Comprensión de textos escritos: relacionar textos e imágenes o textos y títulos, elegir entre varias opciones el resumen, las ideas, las opiniones, los argumentos o las reacciones presentes en el texto, reinsertar frases extraídas del texto, identificar errores de contenido en un resumen o paráfrasis del texto, ordenar el texto que se da desordenado, señalar la parte en la que se dice lo que se pregunta, rellenar lagunas de información a partir de diferentes claves contextuales, completar textos, elegir una o varias de las opciones proporcionadas, identificar si la información es verdadera o falsa, contestar con respuestas breves, etc.

Producción y coproducción de textos orales: Pruebas en las que se propongan situaciones en las que hay que expresar una opinión o narrar experiencias, y de interacción con otras personas, con o sin apoyo gráfico y textual, claramente contextualizadas. Para su corrección todos los examinadores seguirán una escala de valoración común.

Producción y coproducción de textos escritos: pruebas en las que se propongan situaciones auténticas o verosímiles de interacción o de expresión escrita, claramente contextualizadas. Para su corrección todos los examinadores seguirán una escala de valoración común.

Mediación: resumir un texto, transmitir las ideas principales con sus propias palabras, parafrasear textos escritos, traducir, mediar entre varios interlocutores, o cualquier otra actividad en la que se pueda observar la capacidad de mediación del alumno. Las tareas de mediación oral podrán ser tanto intralingüísticas como interlingüísticas.

Administración de las pruebas:

Las partes de la prueba que midan la comprensión de textos escritos, de textos orales, la producción y coproducción de textos escritos, y la mediación escrita se desarrollarán en una única sesión, mientras que las pruebas de mediación oral y producción y coproducción oral tendrán lugar en una segunda sesión. La prueba de expresión oral podrá ser el mismo día u



otro diferente, antes o después, del día de la prueba escrita.

Para la administración de las pruebas de certificación de los niveles B1, B2.2, C1 y C2, se seguirán las instrucciones de la guía informativa para alumnos de certificación. Estas pruebas son comunes a toda la Comunidad de Castilla y León y se realizan en las mismas fechas en todas las EOI de la Comunidad. Las fechas de las partes orales de las pruebas de certificación las determina cada EOI. En cuando a las fechas de los exámenes de aquellos cursos no conducentes a certificación (B2.1 y C2.1), así como las pruebas tanto escritas como orales de los niveles básico de certificación A1 y A2 también las fija la EOI, así como las especificaciones de administración.

Documentación de resultado:

El profesor dejará registro de las notas de los alumnos, tanto para las pruebas de progreso como las de promoción y certificación, en la plataforma de Centros Net, donde el alumno podrá ver los resultados de forma individual, accediendo con un usuario y contraseña.

Para las pruebas finales de promoción y certificación, en las actas oficiales de resultados de los alumnos se consignará, en caso de calificación negativa, la expresión 'No Apto'; en caso de calificación positiva, la expresión 'Apto' y seguida de la calificación numérica expresada en números enteros. En caso de que el alumno no hubiera realizado la prueba se anotará 'No Presentado'.

Procedimiento de reclamaciones contra la calificación (común a todos los departamentos):

Cuando algún alumno, oficial o libre, o su representante legal, considere que una calificación final ha sido otorgada sin la objetividad requerida, podrá efectuar contra la misma la reclamación pertinente. Cualquier reclamación deberá presentarse tras haber hecho la revisión del examen con el profesor o comisión implicados. El alumno, o sus padres o tutores, podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren oportunas. En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, continúe el desacuerdo con la calificación final obtenida, se podrá solicitar al director del centro por escrito la revisión de dicha calificación.

Procedimientos de revisión de examen.

1. En el caso de que el alumnado, o sus representantes legales si fueran menores de edad, no



estuvieran de acuerdo con el resultado, podrán solicitar por escrito la revisión de las calificaciones en el plazo de tres días hábiles a contar desde la fecha que la EOI haya establecido para la revisión de las pruebas. El escrito, que recogerá las alegaciones que justifican el desacuerdo con las calificaciones, deberá dirigirse a quien ostente la dirección de la EOI y presentarse en la secretaría del centro.

2. Quien ostente la dirección de la EOI trasladará el escrito al jefe del departamento didáctico correspondiente. La solicitud será revisada y estudiada por los miembros del departamento, tras lo cual el jefe del departamento emitirá un informe en el que se adoptará una resolución que establezca las calificaciones definitivas que trasladará al director en el plazo de tres días hábiles desde que se presentó la solicitud.

3. En el plazo de dos días hábiles desde que recibió el informe del jefe del departamento, quien ostente la dirección de la EOI comunicará por escrito al alumno o a sus representantes legales la resolución adoptada, lo que pondrá fin a al proceso de revisión de la calificación en el centro.

4. Si continuara el desacuerdo con la decisión adoptada, el alumno o sus representantes legales podrán solicitar por escrito al director del centro en el plazo de dos días hábiles desde que recibió la resolución adoptada que eleve la reclamación al titular de la dirección provincial de educación.

El resto del procedimiento seguirá según lo estipulado en el Artículo 15 de la ORDEN EDU/38/2020 de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.

## **5.2 Criterios de promoción:**

*Ver apartado 5.1*

## **5.3 Criterios de titulación y/o certificación:**

*Ver apartado 5.1*

## **6. CARACTERÍSTICAS Y EL TIPO DE INFORME QUE SE UTILIZARÁ PARA TRANSMITIR LA INFORMACIÓN QUE SE DESPRENDA DE LAS EVALUACIONES A LOS INTERESADOS O A SUS PADRES:**

### **6.1 Tipo de informe:**

Plataforma de comunicación institucional

### **6.2 Características:**





El alumnado y sus padres / madres / tutores podrán consultar en la plataforma CentrosNet sus calificaciones tanto de la Prueba de Progreso como de las convocatorias oficiales. Podrán acceder por enlace en la página web del centro, en el recuadro Area personal del alumno. También podrán conocer sus resultados y revisar las pruebas en clase (Prueba de Progreso) y en la sesión de revisión de exámenes correspondiente de los exámenes oficiales de convocatoria oficial y extraordinaria.

#### **7. CRITERIOS PARA DETERMINAR, EN SU CASO, LA OFERTA DE ASIGNATURAS, MATERIAS O MÓDULOS OPTATIVOS QUE REALIZARÁ EL CENTRO:**

Dado que en nuestra escuela las necesidades de los alumnos son diversas, se impartirán en todos los idiomas los niveles requeridos, a saber: nivel básico A1 y A2, nivel intermedio B1 y B2, nivel avanzado C1, y nivel avanzado C2 en aquellos idiomas en los que haya demanda y autorización de la administración educativa. Se está impartiendo actualmente en inglés. Todos estos niveles pueden ser cursados en régimen oficial (asistencia a clase y evaluación) y en régimen libre para la realización de pruebas conducentes a certificación.

Los cursos específicos que se ofrezcan serán los autorizados por la administración educativa y para los que exista disponibilidad de profesorado. Estos son 50 horas repartidas en dos horas semanales o en cuatro horas semanales, según el curso. Los alumnos que asistan al 70% del curso obtienen un certificado de asistencia. Este curso 2025-26 no se imparten cursos específicos, aunque sí se van a impartir Aulas Europeas promovidas por el CFIE de Segovia debido a su demanda como formación al profesorado. Se impartirán dos grupos e idiomas: Aulas Europeas inglés (como el curso pasado) y Aulas Europeas alemán como novedad.

Por otra parte, en nuestra escuela también puede estudiarse el idioma inglés en la modalidad oficial a distancia That's English!. Se imparten todos los niveles desde el A1 a C1. El alumno es plenamente autónomo y tiene la posibilidad de acudir a tutorías semanales. Este curso se va a impartir un B2 online con las horas de tutoría correspondientes no presenciales sino virtuales, usando la plataforma Zoom. Es previsible que este B2 online facilite el aprendizaje a muchos alumnos que viven en zonas remotas o diseminados por la geografía española.

Así mismo, el centro imparte idiomas para el canto para los alumnos del Conservatorio de



Música en inglés, francés, alemán e italiano, aunque este curso de momento no hay estudiantes de inglés ni francés para el Canto en el Conservatorio.

Por otro lado, el departamento de alemán imparte esta materia para los alumnos del bachillerato de excelencia de lenguas (BIE) del IES María Moliner, pero no este curso.

## **8. CRITERIOS PARA ORGANIZAR, EN SU CASO, LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS:**

### **8.1 Adaptaciones metodológicas:**

Nuestra Escuela contempla medidas de atención a la diversidad del alumnado por razón de edad, formación, situación laboral y familiar, origen etc. aplicando la metodología especificada anteriormente, respetando siempre los principios de equidad e inclusión

En cuanto al desarrollo de las competencias digitales del alumnado, procuramos potenciar y facilitar el uso de las herramientas digitales a su alcance, tanto las institucionales de uso en nuestras enseñanzas (correos educacyl, TEAMS, aula Moodle, etc.) como los materiales y recursos didácticos digitales.

En general, procuramos atender y ayudar a alumnos extranjeros en su propio idioma si disponemos de profesores que lo hablen.

Por otro lado, ofertamos diferentes modalidades de enseñanza aparte de la enseñanza oficial, como enseñanza a distancia (curso “That’s English”) o cursos específicos (Aulas Europeas, Idiomas Aplicados al Canto, etc.) para cubrir las necesidades y demandas de nuestro alumnado. Dichas enseñanzas se explicitan en las programaciones de cada departamento.

Respecto al alumnado con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales se procura facilitarles su aprendizaje dependiendo de dicha discapacidad en la medida de nuestras posibilidades:

-Para aquellos que manifiestan problemas neurológicos se producen las adaptaciones de tiempo en las tareas en el aula que el o la docente considere necesario.



-Para el alumnado con discapacidad auditiva se les facilita el uso de auriculares u otros dispositivos en su poder, conectándolos a un ordenador o panel digital, etc.

### **8.2 Agrupamiento de los alumnos:**

Cada grupo cuenta con un aula asignada en la que se desarrollan las clases de forma regular. En este espacio se trabaja con distintos tipos de agrupamientos —parejas, pequeños grupos o todo el grupo— según las necesidades de cada actividad. No obstante, cuando la naturaleza de la actividad lo requiera, especialmente en el caso de actividades extraescolares o culturales, se podrán emplear otros espacios del centro como la biblioteca, Salón de Actos, sala de ordenadores, patio, jardín del centro, etc. o incluso espacios exteriores no vinculados directamente con el entorno escolar, como museos, lugares históricos, restaurantes o centros culturales.

### **8.3 Adaptaciones de las pruebas de evaluación:**

Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de los alumnos que presenten algún tipo de discapacidad. Las pruebas de certificación se adaptarán según está establecido en la Orden EDU/38/2020, de 21 enero por la que se regula la promoción y la certificación en las EOIs de CyL, BocyL viernes 24 enero 2020 y Orden EDU/222/2021 de 24 de febrero por la que se modifica la Orden EDU/38/2020, BocyL viernes 5 de marzo 2021 (Artículo 8, Pruebas de certificación, punto 4).

En el caso de alumnado con discapacidad motora se les procura facilitar un aula que se encuentre en la planta principal y con un acceso con el menor número de barreras arquitectónicas posible.

En el caso de aquellos que por su discapacidad no les sea posible realizar alguna de las partes de la prueba, el centro le expedirá un informe o certificado parcial en el que se consigne las competencias que ha demostrado.

## **9. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO:**

*Si se cuenta con un Plan de Formación de Centros, incluir como ANEXO*

### **9.1 Actividades de formación previstas:**

-Formación en Escalas de Evaluación de las EOI de Cyl (organizada por el servicio de Enseñanzas de Régimen Especial)

-Gafas de realidad virtual. en el aprendizaje de idiomas (Seminario)



- Gestión y desarrollo del programa erasmus+ (Grupo de trabajo)
- Inteligencia artificial para el aprendizaje de idiomas. intercambio de experiencias (Grupo de trabajo)
- Lenguaje inclusivo y diversidad cultural (curso)
- Cursos y seminarios incluidos en nuestro Proyecto Erasmus

**10. CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, ELABORAR LAS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS DE MEJORA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y EN LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO:**

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Consecución de los objetivos, estrategias y destrezas requeridas para el nivel que cursa el alumnado, en diferentes momentos a lo largo del curso correspondiente.	Encuestas o cuestionarios proporcionadas por los docentes a su alumnado, propias o comunes al departamento.	Tras la realización de actividades en clase, de corrección de ejercicios y de pruebas informales en clase.	Profesores tutores de los grupos
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Formulario proporcionado por el centro al alumnado que presenta Renuncia a la Matrícula. Análisis de los mismos	Respecto a las encuestas y la clase de tutoría de revisión de las pruebas de Progreso con el grupo, al final del primer cuatrimestre aproximadamente.	Profesores del departamento
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Análisis de resultados de las pruebas informales realizadas en clase y de las pruebas de Progreso	El análisis de resultados de las pruebas finales y la revisión de pruebas finales, una vez finalizado el proceso de evaluación de las mismas.	Jefes de departamento



	Clase de tutoría de revisión de las pruebas de Progreso con el grupo con retroalimentación por parte de docente y del alumnado de manera informal en clase, en tutoría individual o mediante respuesta a encuestas o formularios.	En reuniones de departamento generales y por niveles, las necesarias con la temporalización establecida	Jefes de Estudios
	Análisis de resultados de las pruebas finales y sesiones de revisión de las mismas.	En reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica correspondientes, con la temporalización establecida.	Directora
	Análisis de resultados de las herramientas mencionadas e intercambio de experiencias, prácticas didácticas y metodológicas en reuniones de docentes que imparten el mismo nivel y en reuniones del departamento del idioma correspondiente.		
	Idem en reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica correspondientes		



<b>11. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROPIO PROYECTO CURRICULAR:</b>			
<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Consecución de la adecuación y cumplimiento del Proyecto Curricular del Centro, así como su coherencia con el Proyecto Educativo	Desde la Comisión de Coordinación Pedagógica, y con la información recabada en las reuniones de Departamento, evaluaremos las estrategias de enseñanza y aprendizaje utilizadas por los profesores y por los alumnos del centro en relación con las necesidades generadas por el desarrollo del currículo. También se evaluarán los resultados académicos obtenidos a la luz de los objetivos que nos hemos planteado.	Al menos una vez al año, en el último trimestre del curso, y de cara a elaborar las memorias de los departamentos y proponer las modificaciones pertinentes para el siguiente curso escolar	Jefes de estudios, directora, jefes de departamento, aportaciones del claustro de profesores
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Desde el Equipo Directivo, y más concretamente partiendo de la Jefatura de Estudios, se favorecerá el flujo de información en todas las direcciones, con horas de atención a todos los sectores de la comunidad educativa, para conocer sus diversas opiniones.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.



Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Se prestará especial atención a las necesidades internas definidas por el propio centro y por los profesores, para que éstos se sientan motivados a la hora de proponer soluciones o mejoras	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
	Se analizará la consecución de objetivos basándonos en fuentes de información diversa y opiniones sobre la marcha del curso, los resultados de las distintas pruebas y exámenes, la aplicación de la metodología propuesta, todo lo cual será recogido en las actas de los Departamentos, en las de la Comisión Pedagógica y en las del Claustro de profesores. Se recabará también información de los representantes del Consejo Escolar y de los tutores de la modalidad a distancia.		
	Se analizarán los servicios de apoyo al centro: asesores de formación, servicio de inspección y evaluación interna o externa en los casos en los que se haya llevado a cabo		



**12. OTROS PLANES:**

**12.1 Plan de Acción Tutorial:**

Se incluye como ANEXO

**12.2 Plan de Orientación Académica Profesional:**

Se incluye como ANEXO

**13 FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:**

En SEGOVIA , a 24/09/2025

**Fdo.: Ana Gilarranz Leonor, Jefa de Estudios EOI de Segovia**

NOTA:

*El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo*